



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX 2023 215286 DESIGNACION SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (Cód. 318), EN REEMPLAZO DE PROF. VERÓNICA YONSON - DNI 20.600.608 (Leg.31091)

VISTO

El certificado médico emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, de fecha 27/03/2023, por el que se le concede licencia por enfermedad a la **PROF. VERONICA YONSON, DNI 20.600.608 (Leg. 31091)**, en dictado de treinta y seis (36) horas cátedra titulares S/V de nivel secundario (Cód.318) sin vencimiento, de la unidad curricular Educación Artística: Artes Visuales, **desde el 20/03/2023 y hasta el 18/04/2023**, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46°, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Educación Artística: Artes Visuales que en cada caso se indica, **desde el 03/04/2023 y hasta el 18/04/2023**, en reemplazo de **Prof. VERÓNICA YONSON, DNI 20.600.608 (Leg. 31091)**, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

- **MARÍA LAURA RAMONA TABORDA**, - D.N.I. 30.289.638 – (Leg. 46224), en el dictado

de siete (7) horas cátedra (Cód. 318).

- **MARÍA VICTORIA BECERRA**, D.N.I 32.081.667- (Leg. 48905), en el dictado de dieciocho (18) horas cátedra (Cód. 318).

-**CAROLINA SOLEDAD ALMADA VARGAS**, - D.N.I. 25.758.820 – (Legajo 42278), en el dictado de once (11) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Las docentes mencionadas en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.